DIARIO DE SESIONES
DEL PARLAMENTO FORAL DE NAVARRA

NUM. 36

COMISION DE REGIMEN FORAL

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. VICTOR MANUEL ARBELOA

SESION CELEBRADA EL DIA 11 DE MAYO DE 1981

ORDEN DEL DIA:

— Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior celebrada el día 4 de mayo de 1981.

— Debate de la moción presentada por diversos Grupos Parlamentarios solicitando información a la Diputación Foral sobre diversos extremos relacionados con la Cárcel de Pamplona.

SUMARIO

Comienza la sesión a las 17 horas y 10 minutos.

Es aprobada el acta de la sesión anterior celebrada el día 4 de mayo de 1981.

Debate de la moción presentada por diversos Grupos Parlamentarios solicitando información a la Diputación Foral sobre diversos extremos relacionados con la Cárcel de Pamplona. (Pág. 2.)

El Diputado de Sanidad, señor Lasunción (G. P. Unión de Centro Democrático) informa sobre el contenido de la moción. (Pág. 3.)

Seguidamente toman la palabra los señores Urralburu (G. P. Socialistas del Parlamento Foral), Bados (G. P. Unión del Pueblo Navarro), nuevamente Urralburu y les responde el señor Lasunción. (Pág. 5.)

Por una cuestión de orden pide la palabra el señor Antoñana. (Pág. 7.)

Se levanta la sesión a las 17 horas y 50 minutos.

(COMIENZA LA SESIÓN A LAS 17 HORAS Y 10 MINUTOS.)

Debate de la moción presentada por diversos Grupos Parlamentarios solicitando información a la Diputación Foral sobre diversos extremos relacionados con la Cárcel de Pamplona.

SR. PRESIDENTE: *Se abre la sesión. Muy buenas tardes, señores Parlamentarios.*

Como ustedes saben, se trata de una sesión informativa en la que viene a debate el tema, tantas veces traído y llevado en este Parlamento, sobre la situación física, jurídica y moral en la Cárcel de Pamplona.

La Comisión de Derechos Humanos la visitó hace unos meses y, como resultado de la misma, se hizo público un informe y también todos los Grupos representados en la Comisión de Derechos Humanos firmaron una moción pidiendo una información, lo más exhaustiva posible, a la Diputación Foral de Navarra. Hoy está aquí, en su calidad de Consejero de Sanidad del Gobierno Foral de Navarra, don Angel Lasunción, a quien le agradecemos su presencia, pero antes el señor Secretario va a dar lectura del acta de la sesión anterior, celebrada el día 4 de mayo de 1981.

(EL SEÑOR SECRETARIO LEE EL ACTA.)

SR. PRESIDENTE: *¿Aprueban los señores Parlamentarios el acta?* (PAUSA). *Queda aprobada por asentimiento.*

Inmediatamente el señor Secretario va a leer también la moción presentada por todos los Grupos representados en la Comisión de Derechos Humanos.

SR. SECRETARIO:

«Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 84.1.b) del Reglamento Interino, elevan a la Mesa Interina la siguiente moción:

El informe redactado por la Comisión Especial de Derechos Humanos, el día 24 de noviembre de 1980, a raíz de una visita a la cárcel de Pamplona, terminaba aconsejando 'una transcendental reforma' de la Prisión de Pamplona, 'cuando no una nueva construcción y ubicación, que ponga fin a una situación que tan sólo provoca daño, desamparo y frustración a quienes ahora la viven'.

Por otra parte, de la respuesta dada por el Ministro de Justicia, en nombre del Gobierno, a un Senador navarro, el 20 de julio del mismo año (número 71 del Boletín General del Senado), parece deducirse la responsabilidad de la Diputación Foral de Navarra, al negarse a financiar las obras de un nuevo Centro penitenciario y al incumplir sus obligaciones 'en orden al acondicionamiento y conservación del edificio'. Por esta razón, y a fin de contar con una información correcta, los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 84.1.b) del Reglamento Interino, solicitan que la Diputación Foral comparezca ante la Comisión de Régimen Foral e informe sobre los siguientes puntos:

1) ¿Cuáles son las competencias de la Diputación Foral de Navarra en lo que a la Prisión de Pamplona y su régimen interino se refiere?

2) ¿Responden a la realidad las afirmaciones del Ministro de Justicia publicadas en el Boletín General del Senado?

3) ¿Tiene el propósito la Diputación Foral de Navarra de construir o, en su caso, instar a la construcción de un nuevo Centro penitenciario y en qué condiciones?

4) En cualquier supuesto, ¿qué proyectos tiene para acabar urgentemente con la lamentable situación en que se encuentra la cárcel de Pamplona?».

Pamplona, 24 de febrero de 1981. Firmado UCD, UPN, PSOE, PNV y Partido Carlista.

SR. PRESIDENTE: *El Grupo Parlamentario «Unión del Pueblo Navarro» comunica que ha sido sustituido para la sesión de hoy el señor Gómara, Vicepresidente de la Mesa, por el señor don Balbino Bados. Muchas gracias.*

El señor Lasunción tiene la palabra.

SR. LASUNCION: *Buenas tardes. Comparezco ante la Comisión de Régimen Foral, gustoso como siempre, del Parlamento Foral en virtud de un mandato de la Diputación Foral a fin de informar sobre diversos extremos relacionados con el Centro de Diligencias Previas de Pamplona.*

En estos momentos en que los Diputados y Senadores de las Cortes Españolas aprobaron la Ley Orgánica General Penitenciaria, de indudable valor histórico, científico y humano, me es grato pasar a desarrollar ante ustedes una serie de puntos propuestos por la Comisión de Derechos Humanos de este Parlamento y que pretende recoger la realidad jurídico-administrativa de la Cárcel de Pamplona y los proyectos y gestiones que la Diputación Foral de Navarra, concretamente yo mismo, mi Ponencia, ha mantenido a tal finalidad.

Dejando a un lado antecedentes más remotos, en los archivos de la Diputación Foral existen una serie de Acuerdos, Decretos, Reales Decretos y Reales Ordenanzas, en virtud de los cuales podemos llegar a la conclusión de que desde 1920 nos encontramos ante una normativa parcial y pobre que pone de manifiesto la desproporción existente entre las competencias que conserva Navarra y las obligaciones que pesan sobre ella. De esta forma, podemos establecer dos grandes bloques que detallo a continuación:

El primer bloque respecto a las obligaciones de Navarra son las siguientes:

— Reparación, mejora de instalaciones y dotación de servicios.

— Adquisición de terrenos, construcción de una nueva prisión, equipamiento de instalaciones y servicios.

— Suministro de víveres a la población reclusa de Navarra.

— Pago de haberes del personal con arreglo a las plantillas convenidas.

Estas son las obligaciones, aunque no al 100 % han sido satisfechas por la Diputación Foral, ya que, al hablar del pago de haberes del personal con arreglo a las plantillas convenidas, la Diputación ha sufragado los haberes de toda la parte de servicios sociales, no de los funcionarios de la cárcel. El suministro de víveres es la alimentación que, desde luego, así se ha hecho siempre y la reparación y mejora de instalaciones, etc., también se ha hecho en la medida de las posibilidades.

Respecto al otro punto que he tocado, la adquisición de terrenos, construcción de una nueva prisión, será objeto de comentario posteriormente.

Los derechos de Navarra eran los siguientes:

— Propiedad sobre los terrenos e instalaciones.

— Propuesta de nombramiento de personal perteneciente al Cuerpo de Funcionarios de Prisiones.

— Designación directa del personal adscrito a la misma y perteneciente a las plantillas de la Diputación Foral de Navarra.

Por tratarse de un Centro construido en 1901 y haber ido realizando pequeñas obras de reparación y mantenimiento, las instalaciones y dotaciones del mismo efectivamente adolecen de una precariedad que, como definió —y acaba de leer el Secretario— la Comisión de Derechos Humanos de este Parlamento, ponen a los reclusos en una «situación que tan sólo provoca daño, desamparo y frustración».

Consciente de todo ello, la Diputación Foral fue adoptando durante 1980 una serie de medidas que se concretaban en realizar unos estudios previos, en virtud de los cuales se intentara desarrollar un posible nuevo Convenio con el Estado, así como las previsiones técnicas de cara a poder valorar los costos de reforma de la actual Prisión o, en su defecto, de la construcción de una nueva Prisión de Navarra.

Respecto a las actuaciones a corto plazo, puedo decir que, como consecuencia de toda la situación anteriormente expuesta, el señor Ministro de Justicia, señor Fernández Ordóñez, y el señor Director General de Instituciones Penitenciarias, señor Galavis, efectuaron una visita a Pamplona a primeros del pasado mes de abril, donde, en una detenida jornada de trabajo, se analizaron las diferentes alternativas al amparo de las competencias y obligaciones de Navarra, así como las condiciones técnicas que se derivan de la aplicación de la Ley General Penitenciaria, y, tras de todo ello, se llegó a las siguientes conclusiones.

La primera de estas conclusiones era la posible firma de un Convenio en el que se contemplasen actualizadas las relaciones jurídico-administrativas

entre el Estado y la Diputación Foral de Navarra, sobre el Centro Penitenciario de Diligencias Previas de Pamplona.

El texto del anteproyecto de este Convenio está siendo elaborado en este momento por el Diputado que tiene el honor de informar y por el señor Director General de Instituciones Penitenciarias, señor Galavis, calculando que en el plazo de un mes o quizá menos pueda ser presentado a la consideración de la Diputación Foral y del Excelentísimo señor Ministro de Justicia.

La segunda conclusión se refería a la construcción de una nueva cárcel, que sería considerada lo mismo que la actual, es decir, como Centro de Diligencias Previas, en principio, ya que así está establecido en la planificación que a tal finalidad aprobó el Ministerio en su Plan de Actuaciones. Para todo ello ya se han establecido una serie de medidas que se traducen en análisis de solares, determinación del encargo del proyecto, consignación presupuestaria adecuada y carácter de urgencia de dicho programa.

Como podrá observar el señor Presidente y a modo de resumen, quiero dejar constancia de la honda preocupación de la Diputación Foral para resolver este difícil problema. Realmente entiendo que estos programas deben ser resueltos desde una perspectiva histórica adecuada y desde un mejor reparto de competencias y responsabilidades.

Con todo ello la Diputación no pretende eludir ninguno de los compromisos que tiene sobre la Prisión, pero entiende que en este proceso de clarificación se realiza un gran servicio al recluso y a la sociedad navarra.

Igualmente es deseo de la Diputación Foral seguir potenciando al máximo todos los aspectos relativos al bienestar social, así como las programaciones que se deriven de su posible reinserción, sin olvidar, por supuesto, los programas preventivos, una vez recuperadas las competencias que en esta materia ostenta el Estado.

Este es mi informe escrito, pero tengo algunos otros comentarios que hacer que, si el señor Presidente considera que los puedo hacer en este momento, aunque muy probablemente surgirán en las respuestas a los señores Parlamentarios cuando formulen sus preguntas.

SR. PRESIDENTE: *Como usted prefiera.*

SR. LASUNCION: *Bien, respecto al punto que he mencionado de determinación del encargo del proyecto, financiación de la cárcel, consignación presupuestaria, debo agradecer al Ministerio de Justicia y al Ministro Fernández Ordóñez verdaderamente por la actitud totalmente positiva hacia este problema que tenemos tanto el Ministerio como nosotros.*

Lo que en principio podía parecer que iba a ser una financiación a cargo del Ministerio el 70 % y de la Diputación el 30 %, puedo decir con satisfacción que, muy seguramente, será al 100 % por parte del Ministerio.

Respecto al encargo del proyecto, el Ministerio va a mandar en estos próximos días, no más de una semana, a un par de arquitectos que van a comenzar a trabajar con nosotros sobre la localización de posibles solares, que deben estar entre 10 y 15 o 20 kilómetros en el cinturón de Pamplona. Y además el Ministerio tiene un proyecto arquitectónico de cárcel, de cárcel moderna, de cárcel con comodidades y con seguridades que ya está elaborado —como digo— a nivel de anteproyecto y que sería el que se aplicaría a nuestro caso. Es una cárcel, según se me ha informado, bien estudiada, con todos los requerimientos modernos de todo tipo, de atención al recluso y también de seguridad, etc., y, dado que el anteproyecto está hecho, muy probablemente podrían estar las obras, si todo va bien, en comienzo como dentro de seis meses y unos dieciocho meses más tarde, doce, catorce, dieciocho meses más tarde podría estar la cárcel terminada, de tal forma que Navarra podría disponer de este Centro Penitenciario moderno y terminado en el plazo de dos años como máximo.

La diligencia del Ministerio en este asunto es encomiable y todo lo que hace dos meses se pensó en poner en práctica está resultando conforme al calendario previsto.

Respecto a la Diputación, la Diputación seguiría asumiendo los aspectos de servicios sociales de la cárcel; habría que negociar ese nuevo convenio que estará elaborado, a nivel de anteproyecto, antes de un mes el nuevo convenio al que me he referido, donde quedarían derogadas todas las normas que existen desde 1920 o en aquel momento y se comenzaría una nueva época, una nueva etapa con respecto al Centro Penitenciario de Pamplona, que recaería su mantenimiento, su construcción, etc., dentro de la órbita del Ministerio de Justicia y que lo que haría la Diputación sería preocuparse con sus servicios sociales de la atención de los reclusos, preocuparse de la prevención una vez que, como en el Estatuto Vasco y Catalán, haya recaído competencia de la Diputación Foral. Y, en conjunto, creo que son buenas noticias, en mi opinión buenas noticias las que traigo a la Comisión de Régimen Foral sobre la Cárcel de Pamplona. Gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Lasunción.*

Tienen ahora ocasión de hablar, de comentar, de pedir mejor información los señores Parlamen-

tarios. ¿Piden la palabra? (PAUSA). *El señor Bados, por UPN, y el señor Urralburu, por el PSOE.*

El señor Urralburu tiene la palabra.

SR. URRALBURU: *En primer lugar, creo que hay que hacer un reconocimiento de que el Estado, si no se niega lo que dice en la respuesta al Senador Arbeloa, tiene razón en que la imputación de la lamentabilidad del estado de la Cárcel de Pamplona parece que, por la regulación legal existente, debe hacerse a la Diputación Foral, no digo a la actual Diputación Foral, digo a la Diputación Foral, al menos desde las fechas que se citan en esa contestación, que si no me equivoco, pues, son del año 72 la primera, la primera en la que hay comunicación entre el Gobierno y la Diputación Foral requiriendo, al parecer, que se trabaje en común para bien estudiar una nueva ubicación de un Centro, o bien arreglar el existente.*

Tampoco vamos a hacer ahora más hincapié en la historia pasada, creo que estamos todos de acuerdo en que es muy lamentable el estado de la cárcel y, sobre esa materia, yo creo que es motivo de satisfacción el que se vaya a construir un nuevo Centro Penitenciario y, en ese sentido, probablemente ya no sería tan oportuno, si existe el convencimiento firme de que en un plazo no superior a veinticuatro meses, que es la suma de los dos que ha hablado el señor Diputado, no sería tan oportuno el pedir arreglar el actual Centro cuando, en el plazo de dos años, va a desaparecer la actual cárcel de Pamplona.

Yo lo que creo es que teniendo, pues, en vista la realización de un nuevo Centro Penitenciario, y que espero que sea tan moderno y tan positivo como ha expresado el señor Diputado, lo que creo que debe tenerse muy en cuenta en ese convenio es no cargar demasiadas obligaciones económicas a la Diputación Foral en el nuevo convenio para luego no poder satisfacer con el suficiente presupuesto la atención del mismo. Me parece que en esta materia no hay demasiada competencia que exigir, a no ser que sea la referida a la actividad social o recuperación social que se pueda hacer, eso no tiene tanto costo de dinero, es más bien de personal titulado en la materia, y en ese sentido, pues, si las informaciones son como ha dicho el señor Diputado, parece que la respuesta al conjunto de las preguntas que estaban planteadas por los diversos Grupos Parlamentarios es satisfactoria.

Teniendo en cuenta que no sólo la Comisión de Derechos Humanos, si no recuerdo mal, ha llamado la atención sobre este Centro Penitenciario, sino que, además, creo que ha levantado la voz en relación a algún centro hospitalario, si no me equivoco el Psiquiátrico, centro que no va, de ninguna de las maneras, a ser asistido por el Estado, probablemente, y aunque no venga al caso me permito, con el permiso de la Presidencia, citarlo, la Diputación Foral tenga que estudiar el traslado de posibles recursos a la elaboración de un nuevo proyecto de centro, porque me parece que ése sí que es bastante lamentable como está. Y nada más.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Urralburu.*

El señor Diputado tiene la palabra.

SR. LASUNCION: *Respecto a este último punto, antes de que quizás se me olvide, dentro de diez o quince días, a final de mes tengo que comparecer también en el Parlamento sobre una pregunta sobre el Hospital Psiquiátrico y entonces comentaremos gustosamente el asunto también preocupante del Hospital Psiquiátrico.*

Nuestra postura, como dice el señor Urralburu y estoy de acuerdo con él, es de evitar gastos respecto al futuro Centro Penitenciario, no solamente en la construcción sino en el mantenimiento posterior. Y la verdad es que, dado el tipo de centro y de actividad que ahí se desarrolla, creo que tampoco se trata de tener demasiadas competencias y, de alguna forma, yo creo que tampoco son recabables en términos generales.

Yo creo que lo que sí puedo y va a hacer la Diputación en ese proyecto de convenio es mantener nuestra presencia dentro del Centro Penitenciario para cuidar de los aspectos de servicios sociales a los reclusos, creo que eso es muy bueno, es muy positivo para ellos mismos y para todos. Probablemente también obtendremos la capacidad de la Diputación para dar emplace al nombramiento del Director de la Cárcel cuando ya haya sido aprobado este convenio, negociado.

Y, en fin, estas son, como digo, nuestras preocupaciones y, desde luego, en la recuperación de competencias por parte de la Diputación en estos terrenos, preocuparnos de la prevención en cuanto a lo que tiene de cuidado de la sociedad navarra para evitar la delincuencia y los posibles reclusos que pueda haber en el futuro como consecuencia de una falta de prevención social a ciertas personas que necesitan de esos cuidados.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Lasunción.*

El señor Bados, por «Unión del Pueblo Navarro», tiene la palabra.

SR. BADOS: *Muchas gracias, señor Presidente. Al señor Ponente, al señor Lasunción, pues no le he oído, quizás no tenga ahí los datos, yo tampoco lo sé, pero antes de continuar sobre alguna cuestión que tengo por aquí para decirle, en 1901 creo, he entendido, se construyó la cárcel que actualmente hay en Pamplona. En aquella época ¿se cons-*

truyó enteramente con los fondos del Ministerio, se sabe eso, o Diputación intervino en un tanto por ciento?

SR. LASUNCION: *La cárcel de Pamplona la construyó el Ayuntamiento de Pamplona con fondos, era una cárcel de partido creo que se llamaba, con fondos de todos los Ayuntamientos que estaban implicados. Fue exactamente lo siguiente. Terrenos donde está construida la cárcel, fueron adquiridos por el Ayuntamiento de Pamplona en parte por compra a hermanas López de San Román Larráinzar, mediante escritura otorgada por el Notario don Polonio Escolá, el 18 de julio de 1900.*

El inmueble, el edificio fue construido en 1901 y el presupuesto total de las obras ascendió a 642.603 pesetas.

Y el pago, el pago, señor Bados, fue como sigue: Diputación Foral de Navarra, 257.041; Ayuntamiento de Pamplona, 257.041, y demás Ayuntamientos del partido de Pamplona, 128.520 pesetas; en total 642.603 pesetas.

SR. BADOS: *Bien, en algunos aspectos puedo, en cierto modo, nada más que en cierto modo, diferir del ilustre Parlamentario del PSOE y de ciertas manifestaciones del Ponente.*

Entiendo que si queremos tener ciertas competencias luego, sin duda ninguna, vamos a tener más responsabilidades, que es lo que nos interesa. Y esas competencias a veces debemos adquirirlas por aportación de Diputación Foral de Navarra. Bueno es que la Diputación Foral de Navarra ahorre, se evite, etc. y las dificultades jurídico-legislativas-contenciosas en este aspecto entiendo que pueden ser graves porque no las entiendo. Pero, realmente, si queremos tener esas competencias y esas responsabilidades, porque a veces Madrid no llega a todas las cuestiones, yo entendería que Diputación debía ser generosa en este aspecto precisamente para que, ya que estamos cerca, tengamos una especie de control y ayuda a ese mejoramiento, a esa buena cárcel y demás cuestiones.

Parece que las competencias de asistencia social pueden ser y son realmente extraordinariamente buenas, pero a lo mejor serían más amplias en este aspecto si Diputación aportase algo de una manera un poquitín generosa. Sus dificultades veo que las tiene enormemente, no obstante, ahí está mi propuesta y mi idea.

Y otra de las cuestiones es que yo creo en casi todo de tejas para arriba, pero de tejas para abajo pues a veces esos dieciocho meses, dos años, me duele decirlo que a lo mejor no sean factibles y, por lo tanto, mientras pueden ser dos años, ojalá sea así solamente dos años, que largos son para quien está en la cárcel en esas condiciones, pero a lo mejor son tres, son cuatro, en tanto en cuanto tiene Diputación algo que hacer en arreglos de mejora, por si acaso en vez de dos años, que largos van a ser esos dos años, pueda convertirse en otros larguísimos tres años o cuatro, más o menos me concreto ahí ¿eh?, lo otro ha sido una manifestación mía señor Diputado.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Bados.*

SR. LASUNCION: *Bueno, en efecto la cárcel de Pamplona actualmente está en una situación lamentable y la Diputación hará frente a sus compromisos de mantenimiento, pero siempre intentando llegar a un punto de equilibrio en cuanto a lo que sea atención a los reclusos y mantenimiento del centro, pero tampoco llegando a un equilibrio también respecto a los desembolsos que haya que realizar, porque, para un corto espacio de tiempo, poner la actual cárcel de Pamplona en buena disposición, llevaría consigo varios cientos de millones de pesetas.*

Pero claro, eso, como usted bien dice, está más o menos justificado según el tiempo que vaya a transcurrir hasta que se construya la nueva cárcel, y eso está bastante en nuestra mano y también en manos del Ministerio. Si nosotros somos capaces de proveer al Ministerio de Justicia de unos terrenos bien localizados prontamente, pues ahí ya pasan un buen número de meses, digamos sería la diferencia entre hacer ese trabajo previo bien o no hacerlo tan eficazmente. Si el Ministerio de Justicia tuviese que elaborar un proyecto de arquitectura de la nueva prisión, un proyecto que ahora mismo fuese inexistente y que fuese un proyecto de nueva planta, pues, también cabría pensar que iban a pasar un buen número de meses para la elaboración de ese proyecto, pero es que ese proyecto está elaborado. Entonces, ahí ya, como le digo y como en una obra de esta envergadura, que sería aproximadamente 400 millones de pesetas de desembolso por parte del Ministerio, es decir, que es una obra importante, en la localización y en la elaboración del proyecto en una obra de esa envergadura pasarían normalmente un año, año y medio o dos. Está muy en nuestra mano hacerlo en cinco o seis meses, nuestra y del Ministerio pero puede ser, no es soñar.

Respecto a la financiación del Centro Penitenciario, yo creo francamente que si el Ministerio corre con toda la financiación pues es mejor para nosotros, porque yo pienso que lo que a la Diputación y al Parlamento Foral, en último extremo, le puede interesar es la atención al recluso. Desde el punto de vista de la nueva obra, esa atención digamos que está garantizada porque va a ser una nueva cárcel, creo que con campos de deporte, etc.,

una buena cárcel siempre teniendo en cuenta lo que es una cárcel.

Y, aparte de eso, lo que a nosotros nos puede interesar es una mayor atención al recluso, facilitar su reinserción social posterior y ahí sí que la Diputación, aunque le cueste dinero, recaba —digamos— derechos existentes para seguir manteniendo ese servicio hacia los reclusos y seguir gastando ese dinero directamente con los reclusos.

Yo personalmente creo que cuanto mejor sea la cárcel y cuanto más parte de la financiación de la misma corra a cargo de alguien que no seamos nosotros es mejor, siempre que esa cárcel sea buena. Lo importante por nuestra parte, lo preocupante por nuestra parte puede ser eso, la atención social al recluso y ahí, desde luego en ese convenio estará todo esto concretado.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Lasunción.*

(EL SEÑOR URRALBURU PIDE LA PALABRA.)

¿El señor Urralburu, de nuevo?

SR. URRALBURU: *Si se puede, brevemente.* (ASENTIMIENTO DE LA PRESIDENCIA.)

Simplemente que el señor Bados me parece que insinuaba que quizás se puede ir a una mayor recuperación de competencias en esta materia o al mantenimiento de las competencias.

Entonces yo creo que aquí no hay mucho campo de competencia más que el que se pueda desarrollar desde la prevención y la asistencia social al preso. ¿Por qué? Porque la Ley General Penitenciaria es competencia del Estado, el Reglamento de Prisiones es competencia del Estado. Entonces, reclamar la competencia para pagar la calefacción, para pagar los cristales rotos, para pagar el mantenimiento de los presos, yo creo que en principio reclamarla para Navarra, si el Estado la atiende en todos los Centros Penitenciarios del Estado, es un error porque es cargarle al presupuesto, sin ningún fin mayor social, cargarle al presupuesto de Navarra en esa materia.

Ahora bien, si lo que quiere decir el señor Bados —y en eso creo que estaríamos de acuerdo— es que debemos estimular la acción de la Diputación en lo que se refiere a la asistencia social al preso, al trabajo psicológico, psiquiátrico, etc. de reinserción social, incluso a las experiencias posibles de cárceles de regímenes abiertos, etc., en todo eso de acuerdo, pero yo creo que todo lo que sea dotar a la Diputación de la competencia de dar dinero, que no sería otra, creo que vamos a tratar de imputar esa responsabilidad al Estado porque así la tiene en régimen común, y creo que ahí no hay ninguna pérdida de autonomía, sino el que el Estado atienda en Navarra, tan dignamente como atiende en el resto de España, una Institución Penitenciaria.

SR. PRESIDENTE: *El señor Bados...*

SR. ANTOÑANA: *Por favor, señor Presidente.*

SR. PRESIDENTE: *Un momento. Estamos en el turno de réplica y contrarréplica.*

El señor Bados, si quiere hablar, brevemente.

SR. BADOS: *La verdad es que me alegro mucho que me ilustren pero, claro, mi idea es que tendremos más competencias y más responsabilidades si aportamos algo más de lo que generosamente a lo mejor podríamos aportar, sobre todo en una situación como ésta.*

No obstante, señor Presidente, yo más que contestar al señor Urralburu, que le agradezco su ilustración, es decirle nuevamente al señor Lasunción una cuestión que quizá en tanto en cuanto los dos años o los tres años o lo que sea, si hay algunos aspectos mejorables para que Diputación haga hincapié en ello, pueda recabar de manera urgente, de manera perentoria para que la situación de Pamplona, de la cárcel de Pamplona si tiene diez cosas malas por lo menos dos o tres realmente urgentes, que creo que las tiene, podrían dar solución en tanto cuanto se haga un nuevo edificio, y no creo que sea un problema de cientos de millones. Ahí estaba el problema que es una especie de ruego a la Diputación si es que se podría estudiar algún asunto de éstos.

SR. PRESIDENTE: *El señor Lasunción.*

SR. LASUNCION: *Repetirle al señor Bados que, en efecto, naturalmente que la Diputación, durante este período de construcción de la nueva cárcel, sigue siendo responsable del mantenimiento físico del actual y no solamente del mantenimiento para evitar que se convierta en un edificio ruinoso, sino para asegurar, en la medida de lo posible, llegando a ese equilibrio coste-beneficio, coste para la Diputación, beneficio para los reclusos, la actual cárcel de Pamplona.*

SR. BADOS: *Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Lasunción. El señor Antoñana.*

SR. ANTOÑANA: *Gracias, señor Presidente. Yo querría preguntarle al señor Lasunción y al señor Presidente, a toda la Comisión, si es que acabamos de comprobar que este Parlamento no se ha enterado de los acontecimientos que han ocurrido en Navarra. No sé si saben ustedes que han sido detenidos por el mando único varios Parlamentarios y Concejales y Alcaldes de la Merindad...*

SR. PRESIDENTE: *Señor Antoñana, un momento por favor, un momento.*

Esto lo va a estudiar el Parlamento en su lugar correspondiente. ¿Quiere hacer usted alguna pre-

gunta, algún comentario sobre el tema que ha venido a informar el señor Lasunción?

SR. ANTOÑANA: *Sí, señor Presidente, sí.*

SR. PRESIDENTE: *De acuerdo.*

SR. ANTOÑANA: *Concretamente sobre esta sesión, sobre esta sesión sobre el orden del día...*

SR. PRESIDENTE: *Sobre eso no hay palabra, señor Antoñana.*

SR. ANTOÑANA: *Quiero decir, si me permite...*

SR. PRESIDENTE: *Estamos hablando sobre información de la Diputación Foral sobre diversos extremos relacionados con la Cárcel de Pamplona.*

SR. ANTOÑANA: *Sí, sí, la Cárcel de Pamplona. Quiero decir, en primer lugar, para tratar del asunto de la Cárcel de Pamplona y esta moción, en esta sesión quiero decir que esta sesión, si se piensa bien y lo pensamos todos bien con serenidad, esta sesión no es legal, artículo 1.° del Reglamento: «Todo Parlamentario tiene derecho y obligación...*

SR. PRESIDENTE: *Señor Antoñana, está fuera del uso de la palabra...*

SR. ANTOÑANA: *Y uno de los Parlamentarios, precisamente el Vicepresidente...*

SR. PRESIDENTE: *Le niego la palabra, señor Antoñana. Se levanta la sesión. Muy buenas tardes.*

(SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS 17 HORAS Y 50 MINUTOS.)

PRECIO DE LA SUSCRIPCION

Un año	2.000	ptas.
Seis meses	1.000	"
Tres meses	500	"
Precio del ejemplar	50	"

REDACCION Y ADMINISTRACION

PARLAMENTO FORAL DE NAVARRA

"Boletín Oficial del Parlamento Foral de Navarra"

Arrieta, 12, 3.°

PAMPLONA

SE PUBLICA LOS MARTES Y JUEVES

Imprime: Talleres de EDITORIAL ARANZADI, S. A. — Carretera de Aoiz, kilómetro 10 — Elcano (Navarra) — Dep. Legal NA 772 - 1981